**CONTRATO PARACONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.**----------

**CONTRATO N° MT 15/2015**

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad,con**RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el**Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA** con Cédula de Identidad **N°3.203.039**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la**CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **elArq. JAIME BECZKO** con **C.I. N° 510.052, RUC N° 510052-6**condomicilio sobre la calle Dr. Gaspar R. de Francia, barrio centro del distrito de Obligado, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARACONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**Art. 1° OBJETO.**

*El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de:* **CONTRATO PARACONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA.**----------

**Art. 2°. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el **PBC**)
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el **PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato
(i) garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 011, recursos provenientesde la ley N°5255/14, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal2015. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ***299067.***----------

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jaqueline Cáceres
Secretaria Mun.

ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Itapúa - Paraguay

**Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 92/2015 de fecha 29 de Setiembre del 2015.----------

**Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la culminación de la obra y aprobación de certificación definitiva a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma. La vigencia del presente contrato no podrá exceder la fecha el 31 de diciembre del 2015.----------

**Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. | CANTIDAD | P.UNIT. | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marcación y replanteo | gl | 1,00 | 7.237.500 | 7.237.50 |
| 2 | Excavación para zapatas y vigas de fundación | m3 | 47,00 | 62.500 | 2937.500 |
| 3 | Sello de hormigón pobre | m3 | 1,10 | 1.125.000 | 1.237.500 |
| 4 | Zapatas | m3 | 10,00 | 1.375.000 | 13.750.000 |
| 5 | Tronco de pilares y riostra Nivel 0.00 | m3 | 4,00 | 1.875.000 | 7.500.000 |
| 6 | Pilares y riostra Nivel 3.00 | m3 | 4,00 | 1.875.000 | 7.500.000 |
| 7 | Pilares y riostra Nivel 6.00 | m3 | 4,00 | 1.875.000 | 7.500.000 |
| 8 | Pilares y viga asiento de cuba | m3 | 4,60 | 1.875.000 | 8.625.000 |
| 9 | Losa fondo de cuba | m3 | 8,20 | 2.000.000 | 16.400.000 |
| 10 | Losa pared de cuba | m3 | 7,60 | 2.000.000 | 15.200.000 |
| 11 | Losa tapa de cuba | m3 | 6,90 | 2.000.000 | 13.800.000 |
| 12 | Impermeabilización interior de cuba | m2 | 112,00 | 62.500 | 7.000.000 |
| 13 | Pararrayos | gl | 1,00 | 2.375.000 | 2.375.000 |
| 14 | Tapa metálica inspección losa tapa | gl | 1,00 | 437.500 | 437.500 |
| 15 | Plataforma y escalera con guardahombre | gl | 1,00 | 625.000 | 625.000 |
| 16 | Cañerías de H°G° | gl | 1,00 | 3.125.000 | 3.125.000 |
| 17 | Registros de mampostería | gl | 1,00 | 875.000 | 875.000 |
| 18 | Pintura látex de tanque y sintética de cañerías | gl | 1,00 | 2.500.000 | 2.500.000 |
| 19 | Limpieza final | gl | 1,00 | 1.875.000 | 1.875.000 |
| | MONTO TOTAL | | | | 120.500.000 |

**Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (60) sesenta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es:(DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

**Art. 8° PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

**Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA** La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc.,

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jaquelline Cáceres
Secretaria Adm.

RAÚL ARAÚJO
CONSULTORA
E-mail: arquitecnicaconsultora@hotmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Capitán Pastagay

sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

**Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS**: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

**Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA**: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

**Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

Se entregará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, previa firma del contrato entre las partes y presentadas las garantías correspondientes.----------

Los demás desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en:tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

**Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO**: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

**Art. 14ºRECEPCIÓN DE LA OBRA**

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los cinco (05) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.--

**Art. 15º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jacqueline Cáceres
Secretaria Munic.

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebaczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 484
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay

en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia hasta el 31 de Diciembre a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía seráen la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

**Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

**Art. 18ºSOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

**Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal

Arq. Jaime Beczko C.
Contratista

NANE MBA'E
EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay